



Ministerio de Agricultura y Ganadería  
Quito - Ecuador

006

## EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

### CONSIDERANDO:

Que la Ley de la Corporación Financiera Nacional, publicada en el Registro Oficial No. 154 de 17 de septiembre de 1997, en el art. 5, literal d) señala que el Directorio de la Corporación Financiera Nacional estará integrado entre otros por el Ministro de Agricultura y Ganadería o su delegado;

Que para ser miembro del Directorio se requiere ser ecuatoriano, estar en ejercicio de los derechos de ciudadanía, ser persona de reconocida honorabilidad y tener amplios conocimientos y experiencias en materia bancaria, financiera económica o jurídica financiera. De igual manera se han considerado las prohibiciones contempladas en el art. 7 de la misma Ley.

Que el Ministro de Agricultura y Ganadería está facultado a delegar a diferentes personas para que puedan participar en los cuerpos colegiados a su nombre y representación previo el fiel cumplimiento de lo señalado en la Ley; por ello se procede a designar al, Ingeniero Evaristo Shiegbert Baque Regalado, conforme indica el Memorando No. 0764 DGDO/RH de 13 de mayo del 2005.

Que en virtud de lo establecido en el art. 179, numeral 6 de la Constitución Política de la República del Ecuador, y art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Designar al Ing. Evaristo Shiegbert Baque Regalado, para que a mi nombre y representación actúe como delegado, en el Directorio de la Corporación Financiera Nacional.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en Quito, a

16 MAYO 2005

Ing. Agr. Pablo Rizzo Pastor  
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA